

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por el pleno de esta corporación el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

**Aumentos:**

Capítulo 6. Inversiones reales, 107.000,00 euros.

Total aumentos, 107.000,00 euros.

**Recursos utilizados:**

2. Remanente de Tesorería para gastos generales, 107.000,00 euros.

Total recursos utilizados, 107.000,00 euros.

Villanueva de Alcarde 31 de marzo de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 3559